



X PREMIO DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DERECHO DEPORTIVO

Santiago Prados Prados, Secretario del Jurado del X Premio, certifica que los miembros del Jurado nombrados para dar a conocer del concurso y la concesión de los premios, en su caso, ha emitido el siguiente acuerdo:

«El Jurado, convocado para deliberar y fallar el X Premio de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, efectuados los votos correspondientes y vistas las razones fundadas emitidas respecto a cada uno de los tres trabajos presentados, a cuyos efectos se han tenido en cuenta los criterios indicados en la Base octava de la convocatoria,

ACUERDAN

Primero.- Agradecer a los tres autores su esfuerzo, interés y participación en la presente convocatoria del Premio de Derecho Deportivo.

Segundo.- Proceder a proclamar como ganador del X Premio de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, en su modalidad académico-científica, al trabajo titulado «Las manifestaciones del juego limpio en el ejercicio de la actividad cinegética», cuyo autor es, tras procederse a la apertura de la correspondiente plica, Don **José María Pérez Monguió**.

Tercero.- Proceder a proclamar como ganador del X Premio de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, en su modalidad profesional, al trabajo titulado «La publicación de los reglamentos disciplinarios de las federaciones deportivas», cuyo autor es, tras procederse a la apertura de la correspondiente plica, Don **Luis Alfonso Tirado Rodríguez**.

Cuarto.- Proponer la publicación de todos los trabajos valorados en el *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo* o promoverla en cualquier otra revista especializada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base novena de la convocatoria.

Quinto .- Finalmente, felicitar a los autores ganadores del Premio, así como, en general, a todos los concursantes por su generosa participación en este X Premio de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, animando, por lo demás, a todos los juristas vinculados al Derecho deportivo a concurrir en próximas convocatorias.

El Premio, según establece la Base octava de la convocatoria, se comunicará a los interesados y se difundirá en la página web de la AADD, fijándose, en su caso, el día y lugar de la entrega del premio al galardonado».

Y para que conste y a los efectos indicados en el transcrito acuerdo, firma la presente comunicación, a quince de octubre de dos mil diez.

Santiago Prados Prados, Secretario del Jurado del X Premio